

candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria respecto del puesto que se indica en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 16 de julio de 2001.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANEXO II

DNI: 9.704.143
 Primer apellido: García.
 Segundo apellido: Morilla.
 Nombre: Rosario.
 Código Pto. trabajo: 2642310.
 Pto. trabajo adjudicado: Sv. Admón. Local.
 Consejería/Organ. Autónomo: Gobernación.
 Centro directivo: Delg. Gobierno.
 Centro destino: Delg. Gobierno.
 Provincia: Málaga.
 Localidad: Málaga.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ORDEN de 18 de julio de 2001, por la que se suprimen puestos de trabajo adscritos a los Servicios Centrales, de los relacionados en el Anexo I de la Orden de 3 de julio de 2001, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales y Delegación Provincial de Sevilla de esta Consejería.

Habiéndose convocado, mediante Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 3 de julio de 2001, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 80, de 14 de julio de 2001, concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales y Delegación Provincial de Sevilla de la misma, dicha Orden preveía en el Anexo I página 11.951 la convocatoria del puesto código 418710, adscrito a la Secretaría General Técnica, Auxiliar Administrativo, nivel 13, 3 plazas, y en la página 11.952, el puesto código 7055710, adscrito a la Dirección General de Empleo e Inserción, Auxiliar Administrativo, nivel 13, 1 plaza.

No estando resuelta al día de la fecha la convocatoria del citado concurso, ni habiéndose terminado el plazo de presentación de solicitudes, es por lo que procede la supresión de la vacante código 7055710, y la supresión de una plaza del código 418710.

Por ello, en uso de la facultad otorgada a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y en virtud de las competencias delegadas en la Viceconsejería por la Orden de 3 de octubre de 2000, BOJA núm. 124, de 28 de octubre de 2000

DISPONGO

Artículo único. Suprimir del Anexo I del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales y Delegación Provincial de Sevilla, convocado por Orden de 3 de julio de 2001 (BOJA núm. 80, de 14 de julio de 2001), el puesto adscrito a la Dirección General de Empleo e Inserción, código 7055710, Auxiliar Administrativo, y una plaza del puesto adscrito a la Secretaría General Técnica, código 418710, Auxiliar Administrativo.

Sevilla, 18 de julio de 2001.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

RESOLUCION de 17 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de octubre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124, de 28 de octubre), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 26 de septiembre de 2000 (BOJA núm. 124, de 28.10.00), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 17 de julio de 2001.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

DNI: 28.716.111.
 Primer apellido: Sánchez.
 Segundo apellido: Caballero.
 Nombre: M.^a Dolores.
 Código P.T.: 415810.
 Puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo.
 Consejería/Org. Autónomo: Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 Centro directivo: Secretaría del Consejero.
 Centro destino: Secretaría del Consejero.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 18 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 3 de octubre de 2000, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124, de 28 de octubre), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae», en el que harán constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo

con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 18 de julio de 2001.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Málaga.

Centro de destino: Delegación Provincial de Málaga. Código P.T.: 1679510.

Denominación del puesto: Sv. Formación Ocupacional. Ads.: F.

Gr.: A.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Coop. Empleo y Form. Ocu.

Area relacional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 27.

C. específico: 2.032.

Cuerpo: P-A-11.

Exp.: 3 años.

Titulación:

RESOLUCION de 19 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Vacantes puestos de trabajo en esta Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, procede la realización de convocatoria pública para cubrir estos puestos por el procedimiento de concurso, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 151/1996, de 30 de abril, y en uso de la facultad otorgada a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, en las Delegaciones Provinciales por Orden de 26 de julio de 1999, BOJA núm. 96, de 19 de agosto de 1999,

R E S U E L V O

Artículo Unico. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, el cual se regirá por la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para la provisión de puesto de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos, y las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Objeto de la Convocatoria.

Mediante la presente Orden se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Córdoba, que se relacionan en el Anexo I, y con los requisitos que para cada puesto se especifican, de con-